

Oficio No. 046-CPD-SE-2021
Quito, 26 de enero de 2021

Concejal
Fernando Morales

PRESIDENTE

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

ASUNTO: SOLICITUD PARA SER RECIBIDOS EN COMISIÓN GENERAL

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

En relación al proyecto de “*Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102)*”, remitido a esta Secretaría Ejecutiva mediante oficio s/n de 19 de enero 2021 y que se encuentra en fase de tratamiento de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del MDMQ, proyecto en el que se han evidenciado disposiciones relacionadas con el Consejo de Protección de Derechos, adjunto sírvase encontrar para consideración de la Comisión Metropolitana que Usted preside, el análisis jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica el 25 de enero de 2021 sobre el Sistema de Protección Integral, el mismo que es acogido por esta Secretaría Ejecutiva.

Fundamentada en lo dispuesto en el artículo I.1.27 del Código Municipal que dispone: “**Comisión general.-** *Cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a ser recibida en comisión general, previa solicitud por escrito presentada por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la presidenta o presidente de la comisión, quién calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes, debiendo en consecuencia incorporar la comisión general al orden del día respectivo*”, solicito a Usted, de manera cordial, señalar día y hora en la que podamos ser recibidos en Comisión General a fin de exponer el contenido de nuestro análisis, mismo que permitirá alimentar el debate y obtener una herramienta normativa en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los Grupos de Atención Prioritaria, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa vigente.



Segura de contar con su oportuna atención y respuesta, con sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente,

Msc. Verónica Moya Campaña
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	GC	26/01/2021	AE	
Revisado por:	GRamos	26/01/2021	DAJ	



Adjunto: Memorando No. 015-DAJ-CPD-2020

C.C:

- Concejala Gissela Chalá Reinoso, Presidenta delegada del Alcalde al CPD DMQ
- Dra. Sybel Martínez, Vicepresidenta del CPD DMQ
- Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General de Concejo E, MDMQ

